



# *Resolución Jefatural*

**N° 152-2024-ACFFAA**

Lima, 20 de noviembre de 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 000306-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000260-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 168-2023-ACFFAA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por un monto de S/ 9, 536,453.00 (Nueve millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

De fecha: 20/11/2024

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo antes citado autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368.00 (Mil ciento treinta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho 00/100 soles) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 1.2 del artículo antes mencionado refiere que *“El detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo ‘Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios’ (...);”*

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo señala que *“Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. (...);”*

Que, de acuerdo al Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios (En Soles)”, se autoriza una transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, hasta por la suma de S/ 62 649.00 (Sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles);

Que, el literal c) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comprende *“Conducir la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional, en el marco de las normas y lineamiento del Sistema Nacional del Presupuesto Público”*;

Que, mediante Informe N° 000306-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, que autoriza a una transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, hasta por la suma S/ 62 649.00 (Sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles), solicita se realicen las gestiones para la aprobación de la desagregación de los recursos por fuente de financiamiento y genérica de gasto del Año Fiscal 2024;

De fecha: 20/11/2024

Que, mediante Informe Legal N° 000260-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera legalmente viable la aprobación mediante Resolución Jefatural de la desagregación de recursos antes indicada;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 231-2024-EF.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al presupuesto institucional del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por la suma de S/ 62,649.00 (Sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles); de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>DE LA</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	: 45,000.00
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	: 17,649.00
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>62,649.00</b>
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>62,649.00</b>
	=====

De fecha: 20/11/2024

<b>A LA</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 009 M. de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	: 001: Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	: 5000415 Administración del proceso presupuestario del Sector Público.
Gastos Corrientes	
2.0 Reserva de Contingencia	: 62,649.00
<b>TOTAL</b>	=====
	<b>62,649.00</b>
	=====

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestarias” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la remisión de la copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de su emisión, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armada